



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general 24 de abril de 2024 Español

Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Cuarta reunión

Nairobi, 21 a 29 de mayo de 2024 Tema 6 del programa provisional*

Comunicación, educación y conciencia pública

Comunicación, educación y conciencia pública

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. La Conferencia de las Partes, en su decisión 15/14, pidió a la Secretaria Ejecutiva que actualizara el programa de trabajo de comunicación, educación y conciencia pública para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que elaborara nuevas orientaciones para la aplicación a nivel nacional, subnacional y local, para consideración del Órgano Subsidiario en su 4ª reunión y de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión. En la presente nota, se ofrece una revisión de la decisiones de la Conferencia de las Partes en las que se describen la aplicación del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública, así como los puntos fuertes y débiles de la labor realizada. En el anexo del presente documento, se incluye una recomendación sobre la orientación futura de las actividades en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

II. Antecedentes relativos al programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública

- 2. El programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública comprende actividades desempeñadas por la Secretaría, las Partes y otros actores pertinentes en respuesta a las instrucciones impartidas por la Conferencia de las Partes en sus decisiones VI/19¹, VIII/6, IX/32, X/18 y XIII/22. La aplicación del programa de trabajo, que se ha centrado principalmente en medidas que apoyan la comunicación y la conciencia pública, entre otras cosas la consecución de la Meta 1 de Aichi sobre la Diversidad Biológica, ha evolucionado con el correr del tiempo.
- 3. En su decisión VIII/6, la Conferencia de las Partes adoptó una lista breve de actividades prioritarias y un plan de aplicación para el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública. La finalidad de las actividades prioritarias era constituir las dimensiones de comunicación, educación y conciencia pública de los programas de trabajo en curso del Convenio en relación con las esferas temáticas y las cuestiones intersectoriales.

_

^{*}CBD/SBI/4/1.

¹ De conformidad con las decisiones <u>IV/10 B</u> y <u>V/17</u> de la Conferencia de las Partes.

- 4. La lista breve de actividades prioritarias se formuló de manera de proporcionar un marco coherente para guiar la aplicación del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública. En ella, se tomaron en consideración la labor relacionada de otras organizaciones así como la necesidad de construir sobre el éxito y las fortalezas de esos esfuerzos, al mismo tiempo proporcionando un marco enfocado en la aplicación de las actividades identificadas a nivel nacional, regional e internacional. En su decisión IX/32, la Conferencia de las Partes alentó al Secretario Ejecutivo a seguir aplicando ese enfoque, e invitó a las Partes a redoblar sus esfuerzos con miras a aplicar el programa de trabajo, tomando en consideración el Programa de acción².
- 5. En su decisión X/18, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a continuar y mejorar más las actividades de comunicación, educación y conciencia pública para promover la concienciación y educación haciendo uso de los objetivos incluidos en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020³, el marco del Programa de acción, cuando procediera, y el propuesto Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, con la participación plena y efectiva de todos los interesados directos, incluidas las comunidades indígenas y locales. Se invitó a las Partes establecer puntos focales y órganos de aplicación, como se proponía en la actividad prioritaria 1 (decisión VIII/6, anexo II, secc. 2).
- 6. La Secretaría llevó a cabo actividades en colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y su Comisión de Educación y Comunicación. Se elaboró una caja de herramientas sobre comunicación, educación y conciencia pública destinada los puntos focales nacionales y los coordinadores de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (Caja de herramientas de CEPA)⁴, a fin de que fuera utilizada por los coordinadores del Convenio y las personas que participan en la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. La iniciativa Naturaleza para Todos⁵, que incluye a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas como uno de sus asociados, tiene la finalidad de conectar a las personas con la biodiversidad con miras a facilitar el aprendizaje basado en la experiencia y un cambio de comportamiento. A través de la iniciativa, se produjeron importantes investigaciones que mejoraron las medidas para conectar a las personas con la naturaleza como una estrategia fundamental para cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica⁶.
- 7. Durante el período 2011-2020, las actividades del Secretario Ejecutivo o la Secretaria Ejecutiva se centraron en gran medida en garantizar que se cumpliera la Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica, cuya finalidad es que para 2020, a más tardar, las personas tengan conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible, entre otras cosas mediante esfuerzos que abordaran la comunicación, la educación y la conciencia pública. Este enfoque se mantuvo durante el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica⁷. El Secretario Ejecutivo o la Secretaria Ejecutiva destinaron esfuerzos considerables a mejorar la difusión a través de los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales a fin de dar visibilidad a la cuestiones relacionadas con la biodiversidad entre las organizaciones internacionales y los medios de comunicación mundiales.
- 8. En su decisión XIII/22, la Conferencia de las Partes invitó al Secretario Ejecutivo y a las Partes a aplicar el Marco para una estrategia de comunicaciones. El Marco tenía la finalidad de servir como una guía para actividades en todos los niveles, tales como estrategias nacionales de comunicación, proporcionando aclaraciones sobre los objetivos, la comunicación de mensajes, la imagen de marca y los destinatarios propuestos, así como de lograr adelantos en la comunicación, educación y conciencia pública en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

² Véase el documento UNEP/CBD/COP/9/INF/3.

³ Decisión X/2 de la Conferencia de las Partes, anexo.

⁴ Véase www.cbd.int/cepa-toolkit/cepa-toolkit-sp.pdf.

⁵ Véase www.iucn.org/es/our-union/commissions/group/uicn-cec-naturalezaparatodos.

⁶ Véase el documento CBD/SBSTTA/22/INF/34.

⁷ En su resolución 65/161, la Asamblea General declaró el período 2011-2020 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

9. Durante el período 2011-2020, se llevaron a cabo actividades destinadas a apoyar la educación, tales como un Taller de Expertos sobre Educación, organizado conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se celebró en París en marzo de 2008⁸, y un taller sobre integración de la diversidad biológica en la educación y el aprendizaje en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, que se celebró del 31 de marzo al 2 de abril de 2009 en Bonn, en el que la Secretaría desempeñó un papel fundamental⁹.

III. Resultados del programa de trabajo

- 10. Las actividades derivadas de las decisiones mencionadas anteriormente produjeron sólidos resultados en materia de comunicación y conciencia pública a nivel mundial, así como permitieron lograr importantes éxitos en el plano nacional en lo que respecta a la consecución de la Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica. Sin embargo, los avances en cuanto al componente relativo a la educación fueron más moderados.
- 11. La Unión para el Biocomercio Ético llevó a cabo una encuesta en 16 países, a lo largo de un período de 11 años, a través de su indicador Barómetro de Biodiversidad (que era uno de los indicadores acordados para la Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica) en la que se encontró un importante aumento de la sensibilización acerca de la biodiversidad en la mayoría de los países de la encuesta. En Alemania, el Brasil, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, donde hay datos más sólidos, el nivel de sensibilización aumentó, colectivamente, del 67 % en 2010 al 78 % en 2020. En Alemania, los Estados Unidos y el Reino Unido, la sensibilización ha aumentado considerablemente desde 2009. Esta aumentó del 29 % al 72 % en Alemania, del 48 % al 72 % en los Estados Unidos y del 59 % al 87 % en el Reino Unido.
- 12. El Fondo Mundial para la Naturaleza, en colaboración con Economist Intelligence Unit, encontró indicios de un "ecodespertar" en su revisión del tráfico en las redes sociales. En Twitter, el número de publicaciones relacionadas con la pérdida de naturaleza y biodiversidad aumentó un 65 % entre 2016 y 2020. El aumento del número de tuits relacionados con la pérdida de biodiversidad y naturaleza se observa especialmente en los mercados emergentes: un aumento del 38 % en toda Asia, del 53 % en África subsahariana, del 136 % en América Latina (entre 2016 y 2019) y de un asombroso 550 % en la India, de 230.020 tuits en 2016 a 1,5 millones en 2020. La popularidad de las búsquedas en Google de términos relacionados con la pérdida de biodiversidad y naturaleza, en relación con todas las búsquedas, creció un 16 % a nivel mundial entre 2016 y 2020.
- Los resultados de los esfuerzos realizados por las Partes se presentaron en la quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, en la que se informó de un evidente aumento en la decenio anterior de la proporción de personas que habían oído hablar de la biodiversidad y comprendían el concepto. La comprensión de la biodiversidad parece aumentar más rápidamente entre las personas jóvenes. La Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica mostró que la mayoría de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (87 %) contenían metas relacionadas con la Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica. De las Partes que habían evaluado el progreso logrado para alcanzar sus metas nacionales, la mitad informaron de que estaban en camino a alcanzarlas (49 %) o de superarlas (1%). La mayoría la otra mitad de Partes (46 %) declararon haber avanzado hacia el logro de sus metas, aunque no a un ritmo que les permitiría cumplirlas. Un reducido número de Partes (4 %) informó que no se habían logrado avances. Sin embargo, solo un tercio de las metas nacionales (32 %) estaban a la altura de la Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica en términos de alcance y nivel de ambición. La mayoría de las metas parecían centrarse en aumentar la sensibilización sobre la biodiversidad, pero había menos metas nacionales que abordaran el reto de sensibilizar a la gente sobre las medidas que podían tomar para conservar la biodiversidad. De las Partes que habían evaluado los progresos, menos de una cuarta parte (23 %)

⁸ Véase el documento CBD/COP/9/INF/23.

⁹ Véase https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000185056_spa.

tenían metas nacionales similares a la Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica y estaban encaminadas a alcanzarlas.

- 14. La labor educativa que la Secretaría ha llevado a cabo en colaboración con la UNESCO ha repercutido en los materiales y planes de estudio elaborados por la UNESCO y sus asociados en el contexto de la educación para el desarrollo sostenible. Entre estos resultados figura el Kit pedagógico sobre biodiversidad¹¹⁰ utilizado en la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO y en la Red de Cátedras de la Organización. Sin embargo, además de estos, hay menos datos para medir los esfuerzos por integrar la biodiversidad en la educación formal e informal a escala nacional. Del mismo modo, el trabajo realizado en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura contribuyó a la elaboración de una serie educativa de Insignias y Guías Juveniles que abordan, por ejemplo, la biodiversidad, los suelos, los polinizadores y la nutrición. Las Guías Juveniles incluyen guías sobre biodiversidad, bosques y océanos¹¹.
- 15. Es importante señalar que, en el plano de la comunicación y la conciencia pública, en los últimos años, el Secretario Ejecutivo o la Secretaria Ejecutiva han fomentado en gran medida la presencia de la Secretaría del Convenio en las redes sociales con excelentes resultados, tanto en lo que respecta al alcance como a la participación del público destinatario¹². Los informes detallados del alcance de las cuentas de redes sociales de la Secretaría y la participación en ellas para los años 2020 a 2024 muestran una presencia creciente y una fuerte tasa de participación en las plataformas gestionadas por la Secretaría.

IV. Análisis

- 16. El programa de trabajo y las actividades de comunicación, educación y conciencia pública experimentaron éxitos y desafíos similares a aquellos que se experimentados en torno al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, como se señala en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. En particular:
- a) Solo algunas Partes pusieron en práctica la lista breve de actividades prioritarias o las disposiciones del Programa de acción o movilizaron recursos suficientes para llevar a cabo las actividades. En aquellos casos en que se ejercieron esfuerzos positivos, se obtuvieron sólidos resultados. En los casos en que no se llevaron a cabo las actividades, los avances fueron menores;
- b) La comunicación, la educación y la conciencia pública no se planificaron con vistas a permitir una mayor interacción entre los ministerios responsables de la biodiversidad y aquellos que se ocupan de cuestiones relacionadas con otros sectores, ni tampoco hubo un mayor compromiso de toda la sociedad. Como se indica en la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, muchas de las cuestiones que se abordan en el contexto del Convenio están interrelacionadas y, por consiguiente, requieren enfoques de planificación integrados y holísticos;
- c) Las actividades relacionadas con la comunicación, la educación y la conciencia pública no fomentaron suficientemente la participación de las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales o un amplio conjunto de interesados;
- d) A pesar de las intenciones, la comunicación, la educación y la conciencia pública se integraron escasamente en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en los enfoques de planificación, salvo en ejemplos nacionales concretos;
- e) Las medidas para lograr avances en materia de educación, de acuerdo con las conclusiones del Taller de Expertos y la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación

¹⁰ Véase https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245983.

¹¹ Véase www.fao.org/yunga/resources/es/.

¹² Véase el sitio web de Comunicaciones (Redes sociales) del Convenio sobre la Diversidad Biológica https://sites.google.com/view/cbd-communications/communications-reports/social-media).

para el Desarrollo Sostenible, no tuvieron un seguimiento más allá de las acciones emprendidas por la UNESCO y los esfuerzos a nivel nacional fueron asimismo desiguales;

- f) A pesar de que se habían propuesto medidas, faltó desarrollo de capacidad a nivel nacional para las actividades de comunicación, educación y conciencia pública. Esto, unido a la escasez de recursos para las Partes, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, condujo a resultados menos sólidos.
- 17. Los puntos débiles descritos deben abordarse en nuevas actividades y orientaciones para la labor en materia de comunicación, educación y conciencia pública.

V. El camino a seguir

- 18. Se debe alentar a las Partes a que apliquen aquellas partes del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública que sigan siendo pertinentes. Esto incluye el Programa de acción, la lista breve de actividades prioritarias, el Marco para una estrategia de comunicaciones adoptado por la Conferencia de las Partes en la decisión XIII/22 y otras medidas pertinentes. La aplicación de estos instrumentos por las Partes debe formar parte de la revisión general de sus estrategias nacionales de comunicación, educación y conciencia pública.
- 19. Además, la labor de comunicación, educación y conciencia pública debe integrarse plenamente en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, así como en los esfuerzos tendientes alcanzar todos los objetivos y metas del Marco. Asimismo, todo programa de trabajo deberá, en particular, estar armonizado con los siguientes elementos del Marco y llevarlos a la práctica:
- a) Sección K, sobre comunicación, educación, sensibilización y adopción, incluidos cada uno de sus siete párrafos;
- b) Sección C, sobre consideraciones para la implementación del Marco, que hace hincapié en la importancia de la educación formal e informal;
- c) Las metas 15, 16 y 21, en las que la comunicación, la educación y la conciencia pública se presentan como parte integrante del cambio de las modalidades de consumo y se pide que se refuerce la sensibilización.
- 20. En la descripción de las medidas necesarias para armonizar el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que figura en el anexo del proyecto de decisión recomendado para su adopción por la Conferencia de las Partes en la sección VI a continuación, se sugieren medios para incorporar estos elementos adicionales.

VI. Recomendación

21. Teniendo en cuenta análisis proporcionado en los párrafos anteriores, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podría considerar la posibilidad de recomendar a la Conferencia de las Partes que, en su 16ª reunión, que adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 15/14, de 19 de diciembre de 2022, en la cual la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió a la Secretaria Ejecutiva que actualizara el programa de trabajo de comunicación, educación y conciencia pública para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que elaborara nuevas orientaciones para la aplicación a nivel nacional, subnacional y local, para consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión y de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión,

Reconociendo la importancia de vincular las revisiones del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en particular las secciones K y C, párrafo 7 o), y los elementos de comunicación, educación y conciencia pública para las metas 15, 16 y 21,

Haciendo notar de que muchas actividades relacionadas con la comunicación, la educación y la conciencia pública se describen en la Estrategia de comunicación en apoyo de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹,

Haciendo notar también que las actividades derivadas de sus decisiones VIII/6, de 31 de marzo de 2006, IX/32, de 30 de mayo de 2008, X/18, de 29 de octubre de 2010, y 15/14, de 19 de diciembre de 2022 siguen siendo pertinentes,

Reconociendo que, a pesar de los progresos logrados en materia de comunicación y conciencia pública, no se ha trabajado lo suficiente en relación con la educación para apoyar los cambios transformadores necesarios para implementar el Marco y reconociendo también que se requiere creación de capacidad en este ámbito,

- 1. *Alienta* a la Secretaria Ejecutiva, a las Partes y a las organizaciones e interesados pertinentes a que sigan ejecutando las actividades derivadas de sus decisiones VIII/6, IX/32, X/18 y 15/14, según proceda;
- 2. *Toma* nota de las medidas para armonizar el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal expuestas en el anexo de la presente decisión;
- 3. *Pide* a las Partes que desarrollen y lleven a cabo actividades a nivel nacional, según proceda en función de sus circunstancias nacionales, para armonizar el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública con el Marco, como se establece en el anexo de la presente decisión, y que incluyan información al respecto en sus informes nacionales, según proceda;
- 4. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, elabore un plan de acción mundial sobre educación en materia de biodiversidad, que abarque la educación formal e informal, a fin de apoyar los cambios transformadores necesarios para implementar el Marco, para que sea considerado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 6ª reunión y la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión;

-

¹ Decisión 15/14, anexo.

- 5. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza a que contribuyan a la elaboración de un plan de acción mundial sobre educación en materia de biodiversidad;
- 6. *Pide* a las Partes y a las organizaciones internacionales pertinentes que estén en condiciones de hacerlo que proporcionen recursos, incluido apoyo en materia de creación de capacidad, para las actividades de comunicación, educación y conciencia pública apoyadas por la Secretaria Ejecutiva, así como a nivel nacional;
- 7. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que siga aplicando la estrategia de comunicaciones adoptada por la Conferencia de las Partes en su decisión 15/14 y que movilice los recursos financieros necesarios para ello, incluido para creación de capacidad;
- 8. *Pide* a las Partes y a las organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo que presten apoyo a la Secretaria Ejecutiva y a las Partes para la aplicación continuada de la Estrategia de comunicaciones esbozada en la decisión 15/14.

Anexo

Medidas para armonizar el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

- 1. La lista de medidas siguiente permitirá armonizar el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en particular las secciones K y C, párrafo 7 o), y las metas 15, 16 y 21.
- 2. Las medidas que se exponen a continuación deben aplicarse de forma coherente y complementaria con lo siguiente:
- a) Las actividades del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública, descritas en las decisiones VIII/6, IX/32, X/18 y XIII/22 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- b) La Estrategia de comunicaciones en apoyo de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal, adoptada por la Conferencia de las Partes en la decisión 15/14.

1. Sección C del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (consideraciones para la implementación del Marco): educación formal e informal

La implementación del Marco requiere una educación transformadora, innovadora y transdisciplinaria, tanto formal como informal, a todos los niveles, incluidos estudios de la interfaz ciencia-políticas y procesos de aprendizaje permanente, reconociendo las diversas cosmovisiones, valores y sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales

Fundamento y explicación

- 3. Cabe señalar que, considerando que la sección C, párrafo 7 o), y la sección K, párrafo f), del Marco contienen disposiciones similares, las medidas relacionadas con esas disposiciones, que figuran, respectivamente, en los párrafos 5 a 7 y 41 a 43 del presente anexo, son las mismas.
- 4. La implementación del Marco requiere la transformación de la educación con miras a la incorporación de la biodiversidad y la utilización sostenible y la promoción de los conocimientos, actitudes, valores y comportamientos que permitirán alcanzar la visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050.

Medidas a cargo de la Secretaria Ejecutiva

5. Con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Secretaria Ejecutiva elaborará un plan de acción mundial sobre

educación, que abarcará la educación formal e informal, a fin de apoyar los cambios transformadores necesarios para implementar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y presentará el plan de acción mundial al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que lo considere en su 6ª reunión y a la Conferencia de las Partes para que lo considere en su 17ª reunión.

Medidas a cargo de las Partes

6. Las Partes adaptarán e incorporarán el plan de acción que adopte la Conferencia de las Partes en una decisión de su 17ª reunión en la planificación nacional, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las estrategias generales sobre educación. Se espera que las Partes informen sobre los resultados de este esfuerzo en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Medidas a cargo de los interesados

7. Los actores pertinentes en el ámbito de la educación no formal e informal adaptarán e incorporarán los conceptos presentados en la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

2. Sección K del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (comunicación, educación, sensibilización y adopción)

a) Aumento de la sensibilización, la comprensión y la apreciación respecto de los sistemas de conocimientos, los diversos valores de la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas y los conocimientos tradicionales y las cosmovisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de la contribución de la biodiversidad al desarrollo sostenible

Fundamento y explicación

- 8. La implementación del Marco y el cambio transformador que busca facilitar requieren que se reconozca el valor de los múltiples sistemas de conocimiento que reflejan los diversos valores de la biodiversidad en toda la sociedad. Los conocimientos pertinentes y las visiones del mundo de los pueblos indígenas y las comunidades locales son fundamentales.
- 9. Resulta esencial explicar el papel de la biodiversidad y el Marco en la consecución del desarrollo sostenible.

Medidas a cargo de la Secretaria Ejecutiva

- 10. La Secretaria Ejecutiva colaborará con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y sus organizaciones asociadas, entre otros, para desarrollar productos de conocimiento de código abierto que expliquen la relación y la variedad de los distintos sistemas de conocimiento que reflejan los diversos valores de la biodiversidad.
- 11. La Secretaria Ejecutiva con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Sector de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros actores que participan en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con miras a elaborar productos que esbocen la relación entre el desarrollo sostenible y la biodiversidad.
- 12. La Secretaria Ejecutiva facilitará la traducción de estos productos a los idiomas de las Naciones Unidas y los difundirá a través del mecanismo de facilitación.

Medidas a cargo de las Partes

13. Utilizando los productos creados con el apoyo de la Secretaria Ejecutiva, las Partes colaborarán con los siguientes:

- a) Los departamentos de educación para que incorporen estos productos a los planes de estudios y trabajen con las universidades para integrar las ideas centrales en los programas de estudios postsecundarios pertinentes, incluida la integración con las actividades enumeradas en la sección f) a continuación;
- b) Los medios de comunicación y otros actores , utilizando las plataformas desarrolladas en la sección e) siguiente, para crear productos y obras de medios de comunicación que promuevan los sistemas de conocimiento y los diversos valores de la biodiversidad.
- 14. Las Partes informarán sobre estos resultados como parte de sus informes nacionales.

Medidas a cargo de los interesados

- 15. Los interesados elaborarán productos de información e iniciativas que respalden los objetivos establecidos en la presente sección y apoyen las medidas pertinentes a escala nacional.
- b) Aumento de la sensibilización sobre la importancia de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y de la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos para el desarrollo sostenible, entre otras cosas intensificando las iniciativas de medios de vida sostenibles y erradicación de la pobreza y su contribución general a las estrategias mundiales y/o nacionales de desarrollo sostenible

Fundamento y explicación

16. El Marco se elaboró de forma complementaria a los trabajos existentes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y destaca la contribución de los tres objetivos del Convenio a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, una mayor sensibilización acerca de estos vínculos resultará beneficiosa para la acción en todos los ámbitos.

Medidas a cargo de la Secretaria Ejecutiva

17. En colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Grupo Banco Mundial y otros actores que trabajan en favor de la consecución de la Agenda 2030, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, la Secretaria Ejecutiva coordinará una campaña de comunicación plurianual sobre el papel de la biodiversidad en relación con el desarrollo sostenible. La Secretaria Ejecutiva desarrollará módulos que se utilizarán a escala nacional e internacional y un marco de acción nacional para garantizar que estos instrumentos sean complementarios de las medidas adoptadas en el nivel de las Naciones Unidas.

Medidas a cargo de las Partes

- 18. Las Partes participarán en la campaña de comunicación organizada a escala internacional con el objetivo de destacar de qué las actividades realizadas en el contexto de las estrategias y planes de acción nacionales en materia biodiversidad y otras medidas apoyarían el desarrollo sostenible.
- 19. Las Partes elaborarán medidas de nivel nacional coherentes con las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

Medidas a cargo de los interesados

- 20. Los interesados participarán en la campaña de comunicación a escala nacional e internacional, por ejemplo organizando actos y produciendo material informativo.
- c) Sensibilización de todos los actores y sectores sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes para implementar el Marco, permitiendo al mismo tiempo su participación activa en la implementación y el seguimiento de los progresos en la consecución de sus objetivos y metas

Fundamento y explicación

- 21. Esto proporciona a la variedad de actores que participan en la consecución de los objetivos y metas una justificación para el desarrollo de medidas y productos relacionados con la comunicación.
- 22. Los esfuerzos de comunicación están vinculados al cambio de comportamiento necesario.
- 23. Estas medidas proporcionan un fundamento para la elaboración de instrumentos que comuniquen el estado de las estrategias y planes de acción nacionales en materia biodiversidad, que estarán armonizados con el Marco.

Medidas a cargo de la Secretaria Ejecutiva

24. La Secretaria Ejecutiva, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, incluidas aquellas relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, elaborará directrices de comunicación para cada uno de los objetivos y metas. Para los objetivos, la Secretaria Ejecutiva creará marcos generales de mensajes que proporcionen una matriz de comunicación para los diversos grupos que participan en la consecución de esos objetivos. Para cada una de las metas, la Secretaria Ejecutiva elaborará directrices de comunicación que indiquen qué grupos que deben participar y establezcan mensajes indicativos para cada grupo. La Secretaria Ejecutiva facilitará la traducción de estas directrices a los idiomas de las Naciones Unidas y la publicación de las directrices en el mecanismo de facilitación.

Medidas a cargo de las Partes

- 25. Utilizando las directrices elaboradas por la Secretaria Ejecutiva, las Partes elaborarán planes nacionales de comunicación para crear conciencia sobre la necesidad de implementar el Marco y darle seguimiento. Cuando proceda, se incluirá a los pueblos indígenas y las comunidades locales. Las Partes difundirán estos planes entre los interesados pertinentes.
- 26. Las Partes velarán por que la implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad esté armonizada con los planes de comunicación y se base en las directrices elaboradas por la Secretaria Ejecutiva antes mencionadas.

Medidas a cargo de los interesados

d) Facilitación de la comprensión del Marco, entre otras cosas, mediante una comunicación específica, adaptando el lenguaje utilizado, el nivel de complejidad y el contenido temático a grupos pertinentes de actores, considerando su contexto socioeconómico y cultural, lo que incluye la elaboración de materiales que puedan ser traducidos a las lenguas indígenas y locales

Fundamento y explicación

- 27. Esta medida refleja el reconocimiento de la necesidad de que la comunicación se ajuste y se adecue a grupos específicos.
- 28. Esta medida refleja un reconocimiento de la importancia de las lenguas indígenas y locales.
- 29. La presente sección refleja las medidas y actividades de la Estrategia de comunicaciones en apoyo de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal, como se indica en la decisión XV/14.

Medidas a cargo de la Secretaria Ejecutiva

30. La Secretaria Ejecutiva seguirá articulando e implementando la Estrategia de comunicaciones, como se describe en la decisión XV/14, y elaborando productos e iniciativas de información, incluyendo mensajes e imagen de marca, canales de comunicación y asociaciones.

Medidas a cargo de las Partes

31. Utilizando los mensajes, la imagen de marca y los canales de comunicación creados por la Secretaria Ejecutiva, como se describe en la decisión XV/14, las Partes pondrán en marcha estrategias

nacionales de comunicación, las vincularán a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y a los informes nacionales y proporcionarán información al respecto a la Secretaria Ejecutiva.

Medidas a cargo de los interesados

- 32. Los mensajes, la imagen de marca y los materiales de comunicación elaborados por la Secretaria Ejecutiva, como se describe en la decisión XV/14, apoyarán las medidas nacionales relacionadas con la comunicación y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y otros mecanismos de presentación de informes.
- e) Promoción o creación de plataformas, asociaciones y agendas de acción, como por ejemplo con los medios de comunicación, la sociedad civil e instituciones educativas, incluido el sector académico, para compartir información sobre los logros, lecciones aprendidas y experiencias y para permitir el aprendizaje adaptativo y la participación en la acción en favor de la biodiversidad

Fundamento y explicación

- 33. La implementación debe estar a cargo de múltiples actores, tanto dentro como fuera de los diferentes niveles de gobierno.
- 34. Se desarrollarán asociaciones y se trabajará con distintas redes.

Medidas a cargo de la Secretaria Ejecutiva

- 35. La Secretaria Ejecutiva seguirá desarrollando las acciones de comunicación relacionadas con la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente, de Sharm el-Sheikh a Kunming y Montreal y vinculará esas acciones a los objetivos generales de comunicación.
- 36. La Secretaria Ejecutiva continuará desarrollando las asociaciones necesarias para poner en práctica la Estrategia de comunicaciones, como se describe en la decisión XV/14, lo que incluye, entre otras, asociaciones con los medios de comunicación, la Flotilla de Comunicaciones sobre Biodiversidad, el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría de las Naciones Unidas y el PNUMA.

Medidas a cargo de las Partes

- 37. Aplicando los principios para la asociación esbozados en la decisión XV/14 y vinculándolos a las actividades que lleve a cabo la Secretaria Ejecutiva, las Partes pondrán en marcha asociaciones de comunicación de nivel nacional para la comunicación, vinculándolas a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.
- 38. Las Partes informarán sobre estas asociaciones y vínculos a la Secretaria Ejecutiva.

Medidas a cargo de los interesados

- 39. Los interesados participarán a nivel internacional, como por ejemplo iniciativas organizadas por la Secretaria Ejecutiva, como la Flotilla de Comunicaciones sobre Biodiversidad, y a nivel nacional a través de iniciativas dirigidas por las Partes.
- f) Integración de educación transformadora sobre la diversidad biológica en los programas educativos formales, no formales e informales, promoviendo planes de estudio sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las instituciones educativas y fomentando conocimientos, actitudes, valores y comportamientos compatibles con la vida en armonía con la naturaleza

Fundamento y explicación

40. El cambio transformador que se espera del Marco requiere la transformación de la educación con miras a la incorporación de la biodiversidad y la utilización sostenible y la promoción de los conocimientos, actitudes, valores y comportamientos que permitirán alcanzar la visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050.

Medidas a cargo de la Secretaria Ejecutiva

41. Con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Secretaria Ejecutiva elaborará un plan de acción mundial sobre educación, que abarcará la educación formal e informal, a fin de apoyar los cambios transformadores necesarios para implementar el Marco, y presentará el plan de acción mundial a la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Medidas a cargo de las Partes

42. Las Partes adaptarán e incorporarán el plan de acción que adopte la Conferencia de las Partes en una decisión de su 17ª reunión en la planificación nacional, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las estrategias generales sobre educación. Se espera que las Partes informen sobre los resultados de este esfuerzo en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Medidas a cargo de los interesados

- 43. Los actores pertinentes en el ámbito de la educación no formal e informal adaptarán e incorporarán los conceptos presentados en la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.
- g) Sensibilización sobre el papel fundamental de la ciencia, la tecnología y la innovación para reforzar las capacidades científicas y técnicas para el seguimiento de la diversidad biológica, así como abordar las carencias de conocimientos e idear soluciones innovadoras para mejorar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica

Fundamento y explicación

44. El Marco exige una movilización de la ciencia y la tecnología al servicio de mejores resultados para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad. Se requiere una mayor sensibilización sobre el papel que desempeñan la ciencia y la tecnología y las posibilidades que ofrecen.

Medidas a cargo de la Secretaria Ejecutiva

45. La Secretaria Ejecutiva colaborará con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros actores pertinentes que trabajen activamente en el ámbito de la ciencia y la tecnología para identificar los avances científicos y tecnológicos clave que contribuirán a mejorar los resultados en materia de biodiversidad. La Secretaria Ejecutiva creará una campaña de comunicación que destaque y promueva esos avances ante los medios de comunicación y otras entidades de conocimiento.

Medidas a cargo de las Partes

46. Las Partes participarán en la campaña de comunicación mediante la presentación de ejemplos nacionales de ciencia y tecnología que contribuyan a mejorar los resultados en materia de biodiversidad. Las Partes movilizarán a los ministerios de ciencia y tecnología para promover esos ejemplos y colaborar con los ministerios de medio ambiente y recursos naturales.

Medidas a cargo de los interesados

47. Los interesados apoyarán las campañas de comunicación internacionales y nacionales mediante la promoción de ejemplos de ciencia y tecnología que contribuyan a mejorar los resultados en materia de biodiversidad. Los interesados colaborarán con los ministerios de ciencia y tecnología y los ministerios de medio ambiente y recursos naturales.

3. Metas 15, 16 y 21

48. Aunque la comunicación, la educación y conciencia pública son importantes para todas las metas del Marco, varias de ellas son pertinentes en particular:

Meta 15

Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que:

- a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras:
- b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles;
- c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda, con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.

Fundamento y explicación

49. Poner a disposición de los consumidores, empresas e inversionistas información sobre el impacto de las prácticas empresariales en la biodiversidad puede empoderar a las personas para tomar decisiones más informadas sobre las prácticas empresariales, las opciones de inversión y su relación con el comportamiento de los consumidores. Esto, a su vez, puede contribuir a impulsar la transformación de las prácticas empresariales, así como la demanda de productos que ocasionan menos impactos, y ayudar a alcanzar la Meta 15.

Meta 16

Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra

Fundamento y explicación

- 50. En la Meta 16, se pide que se adopten medidas para alentar a los ciudadanos a elegir opciones de consumo más sostenibles, de modo que se reduzcan considerablemente el consumo excesivo y la generación de desechos.
- 51. La Meta 16 representa una importante puesta en práctica de la dinámica de sensibilización y el cambio de comportamiento, una piedra angular del trabajo de comunicación, educación y conciencia pública.
- 52. A fin de que los consumidores elijan opciones más sostenibles, es necesario empoderarlos y alentarlos a que las elijan. Desde la perspectiva de la comunicación, la Meta 16 requiere educación y acceso a información pertinente y precisa sobre las alternativas.
- 53. La Meta 16 requiere comunicación sobre las formas en que las personas pueden cambiar de comportamiento para abordar lo siguiente: a) la huella global del consumo; b) la reducción a la mitad del desperdicio mundial de alimentos; y c) la generación de desechos.

Meta 21

Garantizar que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, y de fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo con la legislación nacional.

Fundamento y explicación

- 54. El principal objetivo de la Meta 21 es garantizar que los responsables de la toma de decisiones y otros actores pertinentes dispongan fácilmente de los mejores datos, información y conocimientos disponibles sobre biodiversidad para respaldar procesos informados de elaboración de políticas, planificación y toma de decisiones en materia de biodiversidad, así como para el seguimiento, la revisión y la presentación de informes de los progresos realizados en la implementación.
- 55. La Meta 21 contiene varios elementos que aportan más especificidad sobre cómo debe lograrse este objetivo y con qué fines. Los datos, la información y los conocimientos sobre biodiversidad son elementos esenciales para la eficacia de las medidas de comunicación, sensibilización y educación. La comprensión, la sensibilización y la apreciación de los diversos valores de la biodiversidad apoyan la voluntad de las personas de realizar los cambios y emprender las acciones necesarias, así como refuerzan la "voluntad política" de los Gobiernos y otros actores para actuar.

14/14